

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE MANUEL DE JESÚS PERELLÓ BÁEZ, EL TRAMO CARRETERO SANTO DOMINGO-BANÍ

(EXPEDIENTE No. 00061-2010-SLO-SE)

Historial

La iniciativa fue presentada por el senador Wilton Guerrero Dumé en fecha 15 de septiembre del año 2010, tomada en consideración el 22 de septiembre 2010. Enviada a Comisión el 23 de septiembre 2010.

Análisis

El propósito de este proyecto de ley es honrar la memoria de **Manuel de Jesús Perelló Báez**, con la designación de su nombre al tramo carretero Santo Domingo Baní, desde el distrito municipal Paya hasta el Puentecito Altos de Los Melones-Calle Juan Alejandro Acosta, dentro el municipio de Baní, provincia Peravia. Este hombre fue un destacado comerciante e impulsor de la industria cafetalera nacional, fundador de "Industrias Banilejas C.X.A". Además, fue colaborador abierto y generoso de la Asociación Dominicana de Rehabilitación. Se hizo merecedor del llamado "Libro de Oro de la Asociación Dominicana de Rehabilitación", apoyó económica y moralmente a los institutos del Cáncer, Diabetes y Cardiología.

La Comisión, luego de analizar el fondo, la forma y la técnica legislativa; **HA RESUELTO rendir informe favorable** del mismo, con las siguientes modificaciones:

1.-Incluir un nuevo **Considerando**, que será el quinto en el proyecto, el cual se leerá de la manera siguiente:

"CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado dominicano, reconocer aquellos hombres y mujeres que se han destacado en el desempeño de las funciones que les ha encomendado la sociedad y que son ejemplos para las presentes y futuras generaciones."

3.- En los "**Vistos**", realizar las siguientes modificaciones:

- a) Incluir en primer lugar, la Constitución Dominicana.
- b) Refundir las vistas dos y tres, puesto que la Ley referida en esta última es la modificación de la primera.
- c) Cambiar la fecha de promulgación de la Ley mencionada en la segunda vista. Éstos se leerán de la manera siguiente:

"Vista: La Constitución de la República del 10 de enero de 2010."

"Vista: La Ley No. 49, del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignaciones de nombres de personas vivas o muertas a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, etc."

4. El Artículo 1 del proyecto de ley, en lo adelante se leerá como sigue:

"Artículo 1: Se designa con el nombre Manuel de Jesús Perelló Báez, el tramo carretero comprendido desde el distrito municipal Paya, frente a la Isla hasta el puentecito Altos de los Melones, calle Juan Alejandro Acosta, en la ciudad de Baní, provincia Peravia, carretera Santo Domingo Oeste-Baní."

5. En el Artículo 2 del proyecto, actualizar los nombres de las instituciones involucradas en la ejecución del dispositivo, conforme a lo establecido en el **artículo 134** de la Constitución Dominicana. Se elimina el “Ministerio de Interior y Policía” de este artículo. En lo adelante, el referido artículo se leerá como sigue:

“Artículo 2: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ayuntamiento del municipio de Baní, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente ley.”

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente

ROSA S. MATEO ESPINOSA
Vicepresidente

MANUEL DE JS. GÜICHARDO
Secretario

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
Vocal

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Vocal

